



*D. D. Juan de Leyva y de la Cerda, Marques de Leyva y de Ladrada, Conde de Baños
Pro Rex et Dux Generalis. 23. Año de 1660.*

Lib. de la V. de Marquiza e hijos

*Abellmarq
con de de Baños*

VIGESIMOTERCERO VIREY.

D. JUAN DE LEYVA Y DE LA CERDA,

MARQUES DE LEYVA Y DE LADRADA, CONDE DE BAÑOS

Las crónicas de testigos imparciales de aquella época están de acuerdo en considerar á los vireyes en general como una calamidad, no solamente por el lucro que ejercian sino por la falta de sentimientos benévolos en bien de la generalidad y de ideas levantadas; representábaseles como dóciles instrumentos de la Corte que obedecian ciegamente con la sola condicion de que se les dejara formar una fortuna. La piedad y celo cristiano estaban muy léjos de ellos, aunque tenian todas las apariencias de poseerlos. La mayor parte de los vireyes y sus criados aniquilaban la colonia para llevarse muchos millones de pesos; disponian los unos de los oficios de alcaldes mayores en favor de los otros, yendo con ellos á partido, por lo que estaban muy léjos dichos alcaldes de proceder en justicia, dedicándose únicamente á los negocios, y ciegos y sordos de avaricia tan solo veian y oian la plata. Entre los que mas abusaron de su puesto en ese sentido se cuenta el conde de Baños, cuyo gobierno fué uno de los mas tiránicos, tomando parte en él su mujer é hijos, ejecutores de grandes abusos. Era el conde descendiente de D. Sancho de Leyva, capitan general de las galeras de Nápoles y de las de España y tomó posesion del gobierno el 16 de Setiembre de 1660. Desde que ingresó al gobierno acaeció un incidente que hizo fuese mal recibido, motivándolo una disputa habida en Chapultepec entre su hijo mayor D. Pedro y el conde de Santiago, por haber hablado mal el primero de los habitantes del país, lo que dió motivo á que D. Pedro matara á un criado del conde y desafiase á éste, no teniendo efecto el lance por la intervencion que en ello tuvo el obispo Escobar, quien puso presos en sus casas á los contendientes con dos mil pesos de multa si salian de ellas.

Uno de los acontecimientos notables en la administracion de este virey fué el levantamiento de los indígenas de Tehuantepec, que tuvo principio con la muerte que dieron á D. Juan de Abellan, alcalde mayor, quien desapiadadamente los estorsionaba para acumular dinero como los de igual empleo hacian. Dichos alcaldes duplicaban los impuestos y los trabajos personales, compeliendo á los causantes con prisiones y tenian á los pobres indios en la mas rigurosa servidumbre; por no quererla soportar se iban muchos á los montes entre los idólatras, las madres mataban á los hijos al nacer, tenien-

do tantos males por principal origen el no buscar para aquellos puestos á personas de mérito, sino á los amigos y parientes de los vireyes y ministros, usándose en ello de favoritismo y contemplaciones. Los que sufrían no tenían ni á quien quejarse y si alguno se atrevía á verificarlo ningun caso se le hacia, pues los jueces de residencia tambien eran nombrados por los vireyes. Para contener la rebelion de Tehuantepec fué comisionado el oidor D. Francisco de Montemayor que se portó tiránicamente. Los españoles habian querido sujetarla por la fuerza, pero salieron mal y entonces se sublevó toda la provincia. Sabido por el virey lo sucedido, temió que aquella sedicion se propagara por las provincias tan pobladas y trataba de enviar tropas que las redujeran á la obediencia, cuando supo que debido á las diligencias del obispo de Oaxaca D. Ildefonso Cuevas Dávalos, mexicano, se habian apaciguado y tranquilizado los indios: á consecuencia de esto fué nombrado el Sr. Dávalos arzobispo de México por cédula de 2 de Octubre de 1662. El rey recomendó mucho al arzobispo las buenas relaciones con el marqués para que de acuerdo impidieran los escándalos y arrojaran de Nueva-España á los clérigos que no dieran buen ejemplo, evitando lo sucedido con el anterior arzobispo Saga de Bugueyro. Habia llegado á tanto el abuso que los arzobispos hacian de las censuras y excomuniones, que D. Mateo Saga de Bugueyro las fulminó sobre el estanco del comercio y efectos de la China, y acerca del pulque y contra los que se tomaban las cartas privadas que venian de España, invadiendo con tal conducta la jurisdiccion civil, y por esto fué llamado á España á dar cuenta.

Temándose mas cada dia un ataque sobre Ulúa y Veracruz, fué nombrado castellano de Ulúa D. Francisco Castrejon, quien al tomar posesion de la plaza reconoció el mal estado que guardaba y le fueron proporcionados por el virey los medios de repararla; el castillo tenia cortinas largas y bajas y haciéndose el enemigo dueño de aquel punto, lo era de Veracruz; tenia por el Norte una isleta y un bajo llamado de la Galleja por donde se podia arreglar un asalto y por eso se trató de poner allí un fuerte. Para esos gastos y aprovechándose de cualquier pretexto, imponia el rey préstamos como lo hizo con motivo de haber remitido á Nueva-España un ejemplar de las paces concluidas con Francia. Por el artículo 5º del tratado se permitia el libre y recíproco tráfico y paso por los países de los dos reyes, tanto por tierra como por agua, pagando los derechos establecidos en cada país. Con Francia habíanse ajustado tratados en 1559 y 1598 que pactaban lo mismo, mientras que con Inglaterra se prohibió en el tratado de 1630 á los súbditos ingleses navegar hácia puertos sujetos al rey de España, ajustándose lo propio con Holanda en 1648. Pero la libertad pactada con los franceses no fué tan amplia como parecia y se torció el sentido de lo escrito, fundándose en las leyes municipales observadas en España en cuanto á la navegacion de los extranjeros á Indias y aun de los mismos vasallos de España, y como en el tratado se disponia que todo fuera conforme con las leyes y costumbres de ambos países y prohibiendo las de España á los extranjeros comerciar en las Indias, quedó nulificado el citado convenio que tan solo tuvo efecto en lo relativo á Europa. De este subterfugio se valió el rey de España para invalidar el espíritu del tratado, tergiversando la significacion de las palabras y dió motivo á que subsistiera la desconfianza. Todavía quedaba la guerra con Inglaterra y Portugal y por lo mismo el temor de un ataque á Ulúa. Habiendo resuelto la ciudad de México, por dar gusto al virey, que se prorogase por 15 años la cuota que pagaba de doscientos cincuenta mil ducados para «la union de las Armas,» concedió el rey ciertas prerogativas para los que habian contribuido con ello á la segu-

ridad del comercio. Establecida en parte la paz, el marqués de Leyva quiso tambien que se hiciera otra cuotizacion para reunir en el comercio de la Nueva-España la contribucion de los doscientos mil ducados que formaban una parte de lo que se daba para reemplazar el derecho de avería, concediéndoles á los negociantes en caso de arreglo la libre conduccion de caudales sin necesitar del registro. Habia llegado el fraude en los derechos á tal punto que varias veces los de avería ascendieron solamente al valor de la plata del rey y de muy pocos particulares que registraban la suya, sin que el mal pudiera evitarse por varios medios que se discurrieron, siendo el último el recurrir á las flotas tales como estaban en lo antiguo. Entonces se dispuso que todos los comerciantes, encomenderos y pasajeros podian llevar plata y mercancías sin sujetarse á derecho ni á introducir las en la casa de Sevilla, y los gastos de conduccion que montaban á setecientos noventa mil ducados anuales, quedaron repartidos, señalando trescientos cincuenta mil al Perú, que era el de mayor comercio; doscientos mil á la Nueva-España, cuarenta mil á Nueva-Granada, y cuarenta mil á la ciudad de Cartagena y su provincia dando el resto la Real Hacienda. En Nueva-España hacia la prorata el Consulado, y algo se reanimó el comercio por haberse arreglado tambien las paces con Inglaterra en 13 de Setiembre de 1660; pero duró poco la animacion, pues los ingleses continuaron pirateando, infestaron la provincia de Santa Marta y las costas sacando patentes de corso del gobernador de Jamaica y fué invadida la ciudad de Santiago de Cuba.

Hecha la paz con Inglaterra pudo arribar á España la flota mandada por D. Juan Vientelo y los galeones de otras provincias, aunque todavía seguia la guerra con el Portugal que absorbía todas las rentas de España, teniendo necesidad de mandar, para continuarla, que fuera detenida en Nueva-España por un año la mitad de todas las rentas y mercedes concedidas; se aumentó el producto de los naipes; pero como alguno de sus antecesores, el virey dió oficios á sus criados sin atender á las pérdidas que sufría la Real Hacienda. El marqués de Leyva halló en la capital y otras poblaciones de la Nueva-España veinticinco compañías que se estaban formando para socorrer las islas de Barlovento; y siendo considerable el gasto que en ellas se erogaba, trató de reformarlas y que se llevase á Veracruz la gente que las formaba, para llenar la dotacion que tenia designado el castillo de San Juan de Ulúa; pero hechas las paces con Inglaterra sufrieron otra reforma las compañías que se estaban levantando con motivo de la guerra, para evitar los gastos que hacia la Real Hacienda, y tan solo quedaron algunas con destino á Filipinas á donde no podian ir por falta de trasportes.

Uno de los encargos mas graves que tuvo el virey, fué refrenar los excesos de los oidores y alcaldes del crimen, obligándolos á guardar las cédulas y los mandamientos. Dichos ministros acudian tarde á sus quehaceres en los que permanecian poco tiempo, no dejaban á los relatores hacer completa enumeracion de los hechos, interrumpian á los defensores recomendándoles la brevedad, principalmente si se trataba de un asunto relativo á los pobres. Tambien encontró dificultades al hacer cumplir las disposiciones para que los arzobispos y obispos visitaran sus diócesis, procurando la enseñanza de la doctrina, é investigar la conducta de los curas. La disminucion de los excesivos derechos que cobraban á los franciscanos los obispos para permitirles el entierro de cadáveres en sus monasterios, fué tambien un punto en que se fijó la atencion del virey, quien tambien llevó á efecto la orden para que fuese desterrado el Maestre de Campo Benito Focinos por haber insultado al cabildo eclesiástico. Muchos disgustos le acarreó el tratar de corregir esos males y tuvo que sufrir otros mas por los cargos

que se le hicieron por la sublevación de los pueblos de Tehuantepec y Nexapa, en 1660, oprimidos horriblemente por los alcaldes mayores.

Además de aquellas causas de malestar habia otras varias, originadas por órdenes arbitrarias del virey: siendo una de ellas la que dió en 1662 para alterar la carrera de la procesion del Córpus, haciendo que pasase delante de los balcones de palacio para que la viese la vireina, lo que fué censurado y dió motivo á agrias contestaciones con el cabildo eclesiástico, que ocurrió á la Corte donde fué desaprobada la disposicion del virey, condenándolo á pagar una multa de doce mil ducados, y se mandó que la procesion no alterase la carrera establecida que seguia; lo mismo se dispuso con respecto á la forma de sacar el pendon, á consecuencia de una representacion del Ayuntamiento.

En memoria de la entrada triunfal de los españoles verificada el dia de S. Hipólito, habian hecho fabricar una ermita en honor de ese santo, patron de la ciudad, casi á extramuros y hácia el lado del Poniente, á la orilla de la calzada que iba para Tacuba, por donde escaparon en la noche triste, frente á cuya ermita fundó un hospital el V. Bernardino Alvarez. Desde los primeros años de la conquista se estableció celebrar una fiesta al citado santo en su propio dia; concurría á la solemnísima funcion el virey con todos los tribunales y la nobleza llevando á caballo el mismo real pendon con que entró Cortes á México, que se guardaba en las casas de cabildo; el arzobispo con su cabildo oficiaban la misa y sermon con la mayor pompa; para la festividad se adornaban todas las calles con arcos triunfales y vistosas colgaduras, se hacian corridas de toros, cañas y otros juegos, habiendo ido perdiendo poco á poco aquella fiesta el aparato y la solemnidad. Era carga concejil de los regidores sacar el pendon real, se cambiaban todos los años siguiéndose el de mas antigüedad y la ciudad daba 30,000 pesos al regidor en turno para ayuda de gastos. Dicho regidor, con quince ó veinte dias de anticipacion, convidaba al virey y oidores, siendo costumbre enviarles una fuente de dulces, y además al virey un sombrero y un par de guantes y á los oidores una gorra en lugar de sombrero; luego eran convidados los demas tribunales y la nobleza que el 12 de Agosto concurría á la casa del regidor, pero no todos los oidores ni tribunales que iban á esperar á palacio; solamente llegaban á la casa del corregidor los dos oidores mas modernos, y aunque se apeaban de sus coches no subian las escaleras; bajando al punto el regidor con todos los caballeros que le acompañaban y montando todos á caballo se ordenaba el acompañamiento en cuyo final iba el regidor entre dos nobles y dos oidores llegando así á las casas de cabildo donde estaba de manifiesto desde la mañana en uno de los principales balcones adornado con colgaduras y almohadas, el real pendon. Luego que se presentaban bajaba el corregidor el estandarte y se lo entregaba al regidor que lo llevaba, prestando éste juramento y homenaje de volverlo y continuaba el acompañamiento hasta el palacio real en cuyos balcones esperaba el virey con todos los tribunales.

El regidor que llevaba el estandarte y los dos oidores que le acompañaban entraban al patio de palacio y esperaban á que bajasen el virey y los tribunales, lo que hacian sin dilacion, y montando á caballo continuaba el paseo tomando cada uno su lugar, yendo á lo último el virey y llevando á su derecha al oidor decano y al regidor con el pendon y á la siniestra al oidor subdecano y seguia la comitiva su marcha tomando por la calle de S. Francisco hasta S. Hipólito donde ya esperaba el cabildo eclesiástico, que oficiaba las vísperas, y concluidas regresaba la comitiva por las calles de Tacuba hasta el palacio real á cuyo patio entraban todos los tribunales; despues el regidor, acompaña-

do de los oidores modernos, regresaba con el pendon á las casas de cabildo donde lo entregaba al corregidor y seguia luego hasta su casa con el mismo acompañamiento; al llegar se apeaban los oidores y sin entrar á casa del regidor tomaban sus coches y se retiraban. Cosa semejante se verificaba al dia siguiente para la misa, estando arreglado el ceremonial por varias cédulas á causa de los muchos pleitos que se habian originado. Los demas individuos del acompañamiento seguian al regidor en cuya casa se apeaban y subian á gustar de un espléndido refresco por la tarde y en la mañana siguiente les ofrecia un excelente almuerzo que servia de comida. La cantidad que daba la ciudad para la fiesta fué disminuyendo hasta llegar á pocos cientos de pesos.

Como sucedia que por ser la funcion en el mes de Agosto en que comunmente llueve, la comitiva y aun el regidor que llevaba el estandarte se metian en donde podian hasta que el aguacero cesaba, la Corte dió una orden estrechísima mandando que ni el regidor con el pendon ni los ministros de los tribunales pudieran guarecerse del agua en casa alguna sino seguir á su destino. Tambien el virey impuso multas de 500 pesos para los caballeros que siendo invitados y no teniendo impedimento justificado dejasen de concurrir, lo cual indica que ya habia decaido mucho el entusiasmo por aquella funcion cuyos detalles quiso variar la vireina.

El rey prohibió la composicion de tierras y dispuso que se las dejasen á los indios; prescribió la forma en que habian de ir los vireyes con los oidores en el coche; mandó que la Audiencia de México escusara los derechos escesivos que cobraban los ministros inferiores á quienes se debia de castigar; que se formaran aranceles para escribanos, y dió cuenta del casamiento del rey de Inglaterra con la hija del «rebelde de Portugal,» congratulándose de que no obstante tal suceso siguieran en paz Inglaterra y España. Para proporcionarse recursos dispuso que las ventas de oficios vendibles y renunciabiles fuesen celebradas al contado; y para evitar abusos se trató de establecer que no se admitiera permaneciesen en Nueva-España sin licencia del rey las personas que venian acompañando á los vireyes, y que ningun gobernador tuviera derecho de confirmar la cesion de tierras.

Notables fiestas se hicieron con motivo del nacimiento del príncipe Carlos José, que despues fué Carlos II, acaecido el 6 de Noviembre de 1661 habiendo muerto pocos dias antes Felipe el Próspero. Tambien se hicieron fiestas por haberse preceptuado por Felipe IV el rezo y misas con Octava, de la Purísima Concepcion, declarada por Alejandro VII y jurada en México por todas las comunidades de frailes en el convento de S. Francisco. El Consulado de México proporcionaba recursos para las fiestas, pues tuvo arrendadas las alcabalas y el producto de la Union de las Armas y Armada de Barlovento hasta fines de 1661, en 270,255 pesos, siguiendo el asiento á cargo de la ciudad por las ventajosas condiciones que propuso. Pocos años despues, en 1664, se mandó cobrar tambien por cuenta del rey el derecho del pulque que ya daba 40,000 pesos anuales en la capital, no se sabia quién estableció este derecho ni para qué objeto, y fueron nulificadas las cédulas que prohibian el uso de esa bebida. No obstante la visita que hizo D. Pedro de Galvez, habia empleados de hacienda que no habian rendido cuentas en mas de siete años; nunca habia habido cuenta ni razon de los tributos y servicio real que debian pagar los indios, mulatos, negros libres y zambaigos, no existian ni matrículas de ellos ni padrones y en el abasto de las flotas no se cuidaba de economía alguna. Las compañías de 11 soldados que iban á Filipinas llevaban capitanes, alféreces y sargentos, volviéndose todos gefes, siendo así que tan solo debia de haberlos

para cada cien soldados. La obra del desagüe no se habia interrumpido, gracias á que el Ayuntamiento destinaba 100,000 pesos para ella, siendo la estacion de las aguas en la que mas se adelantaba ayudando la corriente de ellas al acarreo de las tierras y de las piedras que caian. ¹

1 RELACION DE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS REALES QUE ENTRABAN EN LA CAJA DE MEXICO EN CADA AÑO, SEGUN EL PRESUPUESTO QUE DEJÓ EL DUQUE DE ALBURQUERQUE AL CONDE DE BAÑOS.

INGRESOS.	Pa. R. G.		EGRESOS.	Pa. R. G.	
	Pa.	R. G.		Pa.	R. G.
Diezmos y quintos de la plata.....	83,505	0 0	Salarios del virey de Nueva-España.	27,573	4 3
Quintos de oro.....	4,166	0 0	Idem de la Audiencia.....	41,176	1 6
Almonedas y tributos reales.....	26,246	0 0	Idem del tribunal de cuentas.....	40,623	3 0
Servicio real de indios.....	7,354	0 0	Idem de los oficiales reales y ministros.....	13,251	6 6
Tributos de negros y mulatos.....	2,021	0 0	Idem de la contaduría de tributos y azogues.....	4,675	0 0
Servicio de dichos negros y mulatos.	817	0 0	Idem de la contaduría de alcabalas	3,775	0 0
Oficios vendibles y renunciables....	30,415	0 0	Idem de administradores particu-	1,725	5 9
Alcabala real de la Nueva-España.	24,901	0 0	Idem particulares de ministros de	1,635	2 4
Alcabalas arrendadas y encabeza-	270,225	0 0	Sueldos de oficios militares en Mé-	10,685	6 1
das.....	10,000	0 0	xico.....	637	4 0
Extraordinario y Real Hacienda...	172,448	0 0	Salarios extraordinarios.....	36,200	3 7
Azogues.....	26,666	0 0	Salarios de alcaldes mayores de Nue-	47,383	3 4
Derechos de Filipinas.....	172,505	0 0	va-España.....	143,730	2 5
Bulas.....	1,530	0 0	Salarios de beneficiados.....	4,104	5 9
Censos.....	9,327	0 0	Limosna á religiosos doctrineros en	4,056	0 6
Quitas y vacaciones.....	4,050	0 0	dinero, maiz, vino y aceite.....	51,785	3 0
Mesadas.....	214,172	0 0	Mercedes de conquistadores.....	11,860	3 11
Plata que se enviaba de cuatro cajas.	53,300	0 0	Situacion en el ramo de quitas y si-	37,789	2 9
Alcabalas encabezadas en Puebla de	8,555	0 0	tuaciones.....	193,537	6 5
los Angeles.....	1,630	0 0	Mercedes extraordinarias.....	687,670	2 5
Alcabalas de la villa de Cuernavaca.	3,333	0 0	Réditos de juros impuestos en las ca-		
Idem, idem, idem de Tepeaca...	186,556	0 0	jas.....		
Tributos y servicios reales cobrados	15,058	0 0	Gastos extraordinarios.....		
por los alcaldes mayores y justicias.	34,857	0 0	Cantidades destinadas cada año pa-		
Alcances de cuentas.....	60,392	0 0	ra remitir á España, que eran pa-		
Novenos de dentro y fuera.....	31,174	0 0	ra salarios, pago de casas del Con-		
Media anata de dentro y fuera....	2,750	0 0	sejo y otros que allá se hacian..		
Vacantes de idem idem.....	600	0 0	Situado de presidios.....		
Diezmos de Pánuco.....	90,000	0 0	Así, lo que se pagaba cada año su-	1,363,877	3 6
Mina de los Alumbres.....	2,200	0 0	maba.....		
Naipes.....	2,000	0 0			
Pólvora.....	40,224	0 0			
Soliman.....	46,625	0 0			
Señoreaje.....	33,076	0 0			
Barlovento para la Armada.....	4,070	0 0			
Papel sellado de dentro y fuera....	1,103	0 0			
Condenaciones del Consejo.....	1,677,651	0 0			
Pension del Aguacil Mayor.....					

Rendian cantidades muy cortas: la visita de Campeche y la de D. Francisco de Valles, los gastos de guerra, el donativo gracioso y beneficios de medios, los efectos gravados para el desagüe, las restituciones, la media anata de mercedes, condenaciones aplicadas al bolsillo, las multas hechas por el virey y las limosnas del Santo Cristo de San Ginés.

En la administracion del marqués de Mancera, en la cual se resintieron los efectos de los acontecimientos ocurridos en la del duque de Alburquerque y conde de Baños, ya no produjeron las rentas mas que..... \$1.266,519 5rs. 10 gs., segun lo cual habia un deficiente anual de mucha consideracion. El presupuesto de egresos variaba algo de un año á otro, ya por muerte de empleados ya por otras causas, que venian siempre dejando un excedente en favor de las cajas reales.

A las cantidades que formaban los egresos no se le daba su destino si en la Metrópoli se necesitaban recursos, por eso estaban tan gravadas las cajas reales con las cantidades cuya inversion se habia torcido.

El ningun cuidado que se ponía en civilizar á los indios, hizo que éstos propendieran mas cada dia á la idolatría; veíanlos con alto desprecio, no solo los gobernadores sino los curas doctrineros, que los vejaban empleándolos en sus comercios y granjerías, apremiándolos á trabajar aun en los dias festivos, con lo cual les quitaban la posibilidad de cultivar algo el espíritu y eran tratados con mas rigor que si fueran esclavos, sin que en nada les aliviaran sus penas las manifestaciones teóricas de la Corte en defensa de tan desgraciada raza, pues el rey necesitaba apoyar en los esplotadores de los indios la mala organizacion de su gobierno, tan ávido de riquezas y tan diferente en su espíritu á los filantrópicos sentimientos de los reyes que mandaban recién hecha la conquista!

El rey dió licencias á los frailes de S. Francisco de la villa de Navarrete y á las monjas de Ntra. Sra. del Milagro de la de Cocontaina, y á la congregacion del Sto. Cristo de S. Ginés de Madrid para que pidieran limosna; quitó á los vireyes la facultad de poner penas á los ministros que tenian asiento en los tribunales; concedió próroga de vino y aceite á los conventos de S. Francisco de Michoacan, en tanto que por ser tan pocos y tan malos los auxilios enviados á Filipinas el pirata llamado «Chino,» ocupó algunas de aquellas islas. La entrada de los ingleses en Santiago de Cuba, cuya ciudad saquearon, hizo que se tomaran precauciones en Nueva-España para defensa de las costas de que por lo pronto no llegó á haber necesidad. Mientras que en México se trataba de proporcionarse seguridad, hizo una expedicion á California con dos buques pequeños D. Bernardo Bernal de Piñaredo, comisionado para examinar la costa y buscar un buen lugar donde poner un presidio; pero en vez de cumplir las condiciones á que se habia obligado se empleó en la pesca de la perla é hizo á los indígenas tantas vejaciones que por mucho tiempo conservaron odio á los españoles. Estaba ocupado en eso cuando comenzaron las desavenencias en las tripulaciones teniendo riñas y muertes, por lo cual se volvió Piñaredo á Nueva-España para informar al conde de Baños que le recibió mal y escribió al rey acusando á aquel capitán de haber sido causa del mal éxito de la tentativa.

Lleno de los disgustos que le acarrearón sus indiscreciones y las de su familia, se volvió á España el conde de Baños, despues de cuatro años de gobierno, y habiendo envidado tomó el hábito de carmelita en Madrid en donde profesó y cantó su primera misa el dia 27 de Octubre de 1676, retirándose á acabar sus dias al convento de Guadalajara. La urbanidad y la afabilidad fueron las principales cualidades que le recomendaban. Le fueron embargados los bienes por el juez Cristóbal Calancha para que respondiera á la fianza de 40,000 pesos, señalada para la residencia; algun tiempo despues mandó el rey desembargar dichos bienes y recusado Calancha fué reemplazado por D. Fernando de Aguilar, oidor de la Audiencia de Guadalajara.